

COVID-19 y medio ambiente: un llamado a la reflexión**Autora: Yeriny del Carmen Conopoima Moreno****Doctora en Ciencias. Universidad Metropolitana. Matriz Guayaquil. República del Ecuador.****Autor para la correspondencia: conopoima@umet.edu.ec****Fecha de recepción: 20 de agosto 2020****Fecha de aceptación: 1 de diciembre 2020****Resumen**

El artículo abordó un tema de actualidad, abarcó dos tópicos significativos, dentro de la existencia humana, como serían el COVID-19, como enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, y por otro lado, el medio ambiente, como conjunto de elementos donde se destacan, la flora, la fauna, los seres humanos, el agua, el aire, la atmósfera y el espacio exterior. De allí que su objetivo se enmarcó en analizar las implicaciones del binomio Covid-19 y Medio Ambiente, en la vida del hombre. Se basó en una investigación documental, apoyada en la revisión de diferentes documentos escritos e investigaciones alusivas al tema. Estos elementos vistos de forma separada, son de gran importancia para la vida de las personas y que al presente, por alguna razón convergen en un punto que llama a la reflexión, en cuanto a su trascendencia sobre estas, en cualquier punto del planeta Tierra. Se expuso como resultado de la investigación, que el factor COVID-19, está produciendo un desmedro en la dinámica mundial, tanto por las numerosas muertes, como por el temor al contagio, el confinamiento en los hogares, el distanciamiento social, la paralización de la actividad económica, por mencionar algunos. Sin embargo, cabría considerar las pérdidas de vidas humanas cuya alarmante cifra anual, es superior al resultado del coronavirus, producto del daño ocasionado al medio ambiente. Convendría entonces, entrelazar estos eventos, para generar pensamientos, que permitan concienciar al hombre de su responsabilidad ante todo aquello que afecte la vida en el globo terráqueo.

Palabras clave: COVID-19, Medio Ambiente, Reflexión, Vida Humana, Muertes.**Abstract**

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espíritu Santo

DOI: 10.33970/eetes.v5.n1.2021.233

The article that follows, addressed a current issue, which covered two significant topics, within human existence, such as COVID-19, as an infectious disease caused by the coronavirus, and on the other hand, the environment, as a set of elements where flora, fauna, human beings, water, air, atmosphere and outer space stand out. Hence, its objective was framed in analyzing the implications of the Covid-19 and Environment binomial, in the life of man. It was based on a documentary research, supported by the review of different written documents and research alluding to the subject. These elements seen separately, are of great importance for the lives of people and that at present, for some reason, converge at a point that calls for reflection, in terms of their importance on them, at any point on planet Earth. As a result of the investigation, it was exposed that the COVID-19 factor is causing a decline in global dynamics, both due to the numerous deaths, as well as the fear of contagion, confinement in homes, social distancing, the paralysis of economic activity, to name a few. However, one should consider the loss of human life whose alarming annual figure is higher than the result of the coronavirus, a product of the damage caused to the environment. It would be convenient then, to intertwine these events, to generate thoughts that allow man to become aware of his responsibility before everything that affects life on the globe.

Keywords: COVID-19, Environment, Reflection, Human Life, Deaths.

Introducción

Años atrás se desconocía la existencia de un vínculo entre los derechos humanos y el medio ambiente, hoy día, se maneja la concepción que el derecho a un ambiente sano, es el derecho que poseen las personas a disfrutar de un ambiente saludable, que les permita desarrollarse en un medio propicio para la vida; esto lleva a considerar, que ese derecho humano, implica observar su nexos con otros derechos, tales como a la vida y a la salud, sin obviar que la preservación del medio ambiente, se erige como un bien necesario para ofrecer a las generaciones del presente y del futuro, un ambiente que les permita desarrollarse dentro de cánones de seguridad ambientales que redunden positivamente en su salud.

Desafortunadamente el hombre a través de un actuar despreocupado con relación al medio que le rodea, ha generado una serie de prácticas que han desembocado en perjuicios importantes en diversas direcciones hacia su entorno

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0
International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espiritu Santo

ambiental, al llevar a cabo actividades dentro de las que se cuentan las agrícolas, la tala de bosques, el uso indebido de la energía, el mal manejo de desechos, la contaminación de las aguas, de las tierras, del aire, entre otros; situación ésta que ha producido efectos nefastos, perturbando la dinámica de los ecosistemas terrestres y acuáticos, sin descontar los efectos nocivos en la atmósfera del planeta. Estas variaciones envuelven hechos tales como el calentamiento global, la disminución de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación del aire y la calidad de vida de millones de personas, a lo largo y ancho del globo terráqueo.

Este panorama a las claras luce preocupante, más aun cuando es el resultado de las acciones indiferentes o indiscriminada del hombre, al interactuar en su medio, sin pensar que a pesar que se pueda hablar en algunos casos de unos recursos renovables, la velocidad de daños es tan acelerada y desproporcionada, que impide tal renovación en paridad de condiciones, ya que el hombre en esa búsqueda de desarrollo, se ha visto impulsado a utilizar cada vez en mayor proporción los recursos de la naturaleza modificando su entorno, lo que en muchos casos ameritará una gran cantidad de años para su recuperación y en otros será imposible recuperar el mal ocasionado, como por ejemplo, en la extinción de especies.

Todo este cúmulo de preocupaciones mencionadas anteriormente, lleva a sentirse inmerso en otra abstracción de pensamiento, como es el hecho de ver desfilar ante los ojos, tantas problemáticas que confronta la sociedad mundial en este momento, además del deterioro ambiental del planeta, como serían los conflictos armados, hambruna, terrorismo, enfermedades, entre otros; no obstante, este último punto referido a la salud, hace saltar a la palestra una enfermedad que ha transformado la dinámica relacional, social, laboral, escolar, económica, entre otras, dándole un giro al quehacer humano, dadas las características que la particularizan y que la han convertido en un gran peligro para el ser humano en cualquier punto del planeta.

Partiendo del último punto mencionado en el párrafo precedente, esa enfermedad que ha trastocado el orden mundial, se le conoce como coronavirus o COVID-19, punto central de este artículo, al tener como premisa fundamental un pensamiento reflexivo que involucra, el analizar el COVID-19 y su trascendencia en el medio ambiente, en estos

momentos de incertidumbre, pesar, temor y sorpresa que envuelve a la humanidad, ante el surgimiento de este virus, convertido en pandemia.

Desarrollo

1. Medio ambiente inquietud legal del hombre

En épocas pasadas el panorama que ofrecía la faz de la Tierra, era totalmente distinto a la realidad de hoy día, en ese sentido Fernández (2008, p. 42), expone que "hace miles de años antes de que el hombre imprimiese su propia huella, el paisaje de la tierra se caracterizaba por la presencia de grandes masas de vegetación, no existía la contaminación y el agua era abundante y limpia". La vista que se tiene hoy de la realidad ambiental, dista de esa descripción, siendo ello producto de la mano del hombre, quien en su actuar inconsciente, transformó ese paisaje natural, en otro contexto, generando daños que en algunos casos requiere de un amplio margen de tiempo para su recuperación.

Según la Real Academia de la Lengua Española (2014), se entiende por medio ambiente el conjunto de circunstancias físicas, culturales, económicas y sociales que rodean a las personas y a los seres vivos. Quiere decir entonces, que el medio ambiente, involucra el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y las interrelaciones que se produzcan entre ellos. Asimismo, puede decirse que hay una clara realidad de deterioro ambiental progresivo, pero que no había sido tomado en cuenta durante largo tiempo, a pesar de sus efectos lesivos para el hombre y su entorno.

De hecho, el despertar a una conciencia ambientalista, surge a partir de los años 70 del siglo XX, que es cuando se inicia la preocupación por el mismo, y comienza un movimiento, al cual se fueron anexando asociaciones y organismos dedicados a su estudio y protección; sin embargo, no se ha logrado detener su proceso de agotamiento y contaminación. Factores como los desastres naturales, son acompañados por desastres accidentales o de alguna manera provocados por el hombre, que paulatinamente van horadando los niveles de pureza ambiental, desembocando en la contaminación del aire, de las aguas, favoreciendo a la desertización de extensos territorios, a la deforestación de grandes zonas boscosas, a la extinción de especies de la fauna, radicalización de los cambios climáticos, a la mengua de la capa de ozono y al incremento de las enfermedades.

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0

International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espiritu Santo

Sin duda, este contexto ha generado la inquietud por la búsqueda de mecanismos, destinados a la preservación del medio ambiente, ante el cambio de pensamiento de muchos, dándole el carácter de importancia que merece, desde finales del siglo XX y lo que va del XXI. Lo que ha llevado a muchas organizaciones nacionales e internacionales, a crear formas de información que adviertan a la población como actuar en caso de ser necesario, denunciar acciones irresponsables a objeto de alertar a las autoridades sobre los que está ocurriendo.

Esto dio lugar al nacimiento del derecho ambiental, como una rama del derecho que de acuerdo con CEPAL(s/f), esta especialidad es de carácter multidisciplinario y busca integrar distintas ramas del ordenamiento jurídico con el fin de prevenir, reprimir o reparar las conductas agresivas al bien jurídico ambiental. En líneas generales, el derecho ambiental, pretende regular la relación del hombre en su interacción con la naturaleza, agrupándola, en torno a elementos comunes que distintas normativas han reglado de forma separada, vale decir, al conformar leyes de suelos, de extracción minera, del agua, entre otras.

Toda esas inquietudes orientadas hacia la protección ambiental, se ven cristalizadas, con la Conferencia de Estocolmo de 1972, convocada por las Naciones Unidas, teniendo como corolario, el principio número uno de su Declaración, donde se establece que:

El hombre tiene un derecho fundamental a la libertad, a la igualdad, y a condiciones de vida satisfactorias en un ambiente cuya calidad de vida le permita vivir con dignidad y bienestar, y tiene el deber solemne de proteger y mejorar el medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.

Esta conferencia, trajo como resultado positivo que muchos Estados han introducido en sus constituciones, cláusulas reconociendo la existencia de un derecho al medio ambiente y cuya formulación se inspira en dicho primer principio de la Declaración de Estocolmo. Esta conferencia de la ONU, fue la primera que atendió asuntos de naturaleza ambiental de carácter internacional, y marcó pauta en el abordaje y desarrollo de la política internacional del medio ambiente.

En la Cumbre para la Tierra de 1992, se llega a darle reconocimiento internacional, al hecho que la protección del medio ambiente y la administración de los recursos naturales deben integrarse en las cuestiones socio-económicas de

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0

International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espiritu Santo

pobreza y subdesarrollo. Esta idea ha sido recogida en la definición del término desarrollo sostenible hecha por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (la Comisión Brundtland), en 1987, como 'el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades'. Este concepto fue diseñado para satisfacer los requisitos de los partidarios del desarrollo económico, así como los requisitos de los que están interesados principalmente en la conservación medio ambiental.

Años más tarde se crea el Protocolo de Kioto, cuyo objetivo se centra en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, que son la causa del calentamiento global, este instrumento pretende poner en práctica lo acordado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Fue adoptado el 11 de diciembre de 1997 en Kioto, Japón, sin embargo, su entrada en vigencia no fue sino hasta el año 2005. La decimoctava Conferencia de las Partes sobre cambio climático (COP18) ratificó el segundo periodo de vigencia del Protocolo de Kioto desde enero de 2013 hasta diciembre de 2020.

En líneas generales, puede mencionarse, que el protocolo ha obtenido logros importantes, como son el establecimiento de legislaciones por parte de las naciones suscritas a este protocolo, mediante la creación de leyes, destinadas a velar por el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos. De igual manera, se ha reflejado en el proceder de las empresas, al tener en cuenta al medio ambiente al momento de realizar inversiones, así como la implementación de políticas para lograr la reducción de emisiones.

Ahora bien, dentro de ese amplio bagaje de instrumentos legales para la protección del medio ambiente, se han creado un número considerable de documentos, dentro de los cuales se destacan el Convenio de Basilea Sobre el control de los movimientos de los desechos peligrosos y su eliminación adoptado por la conferencia de plenipotenciarios del 22 de marzo de 1989. El Convenio de Diversidad Biológica, para sentar conciencia acerca del valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica. El Convenio de Viena, para la protección de la capa de Ozono. El Protocolo de Cartagena Sobre la Seguridad de la Biotecnología y la diversidad Biológica, que es un acuerdo internacional centrado específicamente en el movimiento transfronterizo de Organismos Vivos Modificados resultantes de la biotecnología

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0

International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espiritu Santo

moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. El Convenio de CITES sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el cual busca preservar la conservación de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.

Prosigue una lista larga de convenciones, tratados y acuerdos internacionales, cuyo propósito es la defensa y protección del medio ambiente, que sin desmeritar sus intenciones, en muchos casos parecieran haber quedado en letra muerta.

Todo lo expuesto anteriormente, lleva a considerar que desde el punto de vista legal, el hombre se ha preocupado por regular de alguna manera la acción perturbadora del hombre hacia la naturaleza, pero que lamentablemente, no ha sido suficientemente operacionalizada, para que pueda ser realmente efectiva en su cometido de preservar el medio ambiente para las generaciones futuras. De allí que la reflexión de este aparte, se concentre en cuestionarse las razones que limitan el resultado de la implementación de las leyes y su consecuente cumplimiento, vale decir, que a pesar de la profusión de normativas, esto no ha sido capaz de detener el proceso de agotamiento y destrucción de medio ambiente, adicionalmente surge la inquietud por saber qué elementos, además de los instrumentos legales, faltan por implementar para que realmente se produzca una verdadera protección del ambiente.

2.- Medio ambiente, panorámica de su situación para el año 2019

Dentro de este punto, se hace mención de diferentes aspectos que envuelven la realidad del medio ambiente, uno de ellos se refiere a la situación del cambio climático, pero es esencial partir del hecho, que desde el año 1880, la temperatura media de la superficie mundial, ha tenido un aumento que oscila entre 0,8 y 1,2 grados Celsius aproximadamente y en los últimos diez años, han tenido lugar ocho de los 10 años más cálidos de los que se tiene constancia, tal como lo refleja el informe (PNUMA). Vale decir, que los expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), indican que "de persistir las emisiones de gases de efecto invernadero, la temperatura media mundial seguirá aumentando al ritmo actual y superará entre 2030 y 2052 la meta del Acuerdo de París", es decir, se superará el 1,5 grado de incremento medio. Concluye este informe, que la humanidad no está en la senda para cumplir las metas fijadas para 2030 y 2050 en los distintos acuerdos internacionales sobre cambio climático, desarrollo sostenible y protección medioambiental.

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0
International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espíritu Santo

Por su parte, el informe de la ONU relaciona directamente la contaminación del aire con el cambio climático. Las soluciones para ambos problemas están en el mismo lugar, en la eliminación de los combustibles fósiles responsables de los gases de efecto invernadero y de los principales contaminantes atmosféricos. Con respecto a la biodiversidad que no es más que la multiplicidad de seres vivos, de especies y ecosistemas, alerta el informe que también está en crisis. De igual manera, señala el informe Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que se enfrenta a una lucha desigual en la que domina la transformación del suelo, la pérdida y degradación de hábitats, prácticas agrícolas insostenibles, propagación de especies invasoras, contaminación y sobreexplotación. En este listado la ONU incluye la tala ilegal y el comercio ilícito de especies silvestres, un lucrativo negocio que mueve al año entre 90.000 y 270.000 millones de dólares.

Al girar la atención hacia océanos y costas, deja entrever el informe que los principales enemigos de océanos y costas son el calentamiento global, la acidificación del agua (por la captación de CO₂), la contaminación marina con los plásticos en el primer puesto, y su uso creciente para la producción de alimentos, junto con el transporte, los asentamientos y la extracción de recursos. Ecosistemas marinos como los arrecifes de coral están siendo devastados y se enfrentan a una decoloración masiva ocasionada por el calor crónico que ya afecta al 70% de estas superficies en el mundo. Otro dato de interés, refleja que se ha desencadenado una importante disminución de las poblaciones de especies. En la actualidad, se considera que el 42% de los invertebrados terrestres, el 34% de los de agua dulce y el 25% de los marinos se encuentran en riesgo de extinción.

Con respecto a la disponibilidad de agua dulce, se destaca la reducción del vital líquido la disponibilidad y malas condiciones del mismo, señala el informe de la ONU que "La calidad del agua ha empeorado significativamente desde 1990, debido a la contaminación orgánica y química ocasionada por, entre otros, agentes patógenos, fertilizantes, plaguicidas, sedimentos, metales pesados, desechos plásticos y microplásticos". Además, uno de cada tres habitantes del mundo no tiene aún acceso a servicios de saneamiento adecuados. Desde 1970 el 40% de los humedales del planeta han desaparecido. Son unos ecosistemas claves en la lucha contra el cambio climático.

Por otra parte, la ONU considera que es probable que la degradación de la tierra se agrave mientras no exista un marco de políticas de gestión nacional e internacional, lo que podría acelerar la migración en algunas regiones. Se estima que en 2050 unos 4.000 millones de personas vivirán en tierras desertificadas, sobre todo en regiones deprimidas de África o sur de Asia. La deforestación se ha desacelerado algo, pero sigue avanzando en el mundo. Y el 33% de la comida se pierde o se desperdicia, sobre todo en los países desarrollados.

Todo lo reflejado en los párrafos precedentes, dan cuenta de la situación de deterioro que presenta el medio ambiente, producto de la actividad indiscriminada y despreocupada del hombre ensimismado en el desarrollo industrial y económico de las naciones, lo cual ha incidido en el menoscabo de las condiciones de vida en la Tierra. Esta situación lleva a reflexionar acerca de la importancia de la actividad consciente, regulada y sensata de los seres humanos al ejecutar actividades que involucren al medio ambiente. De la misma manera, vale recapacitar sobre cuando las personas van a darse cuenta que sin un medio ambiente sano, la vida en el planeta se va a ir diezmado, incluyendo la del hombre.

3.- Medio ambiente y COVID-19

Hablar del coronavirus o COVID-19, es un tema usual, de gran manejo por cualquier habitante del planeta Tierra en este momento. Este foco infeccioso, contagioso y muchas veces mortal, se ha colado en todos los rincones del mundo y en todos los rincones del pensamiento humano. Es de tal magnitud esta realidad, que surgen ciertas premisas o inquietudes tales como: ¿quién no se interesa por saber acerca de este virus?, ¿quién no ha oído sobre su nefasta incidencia?, ¿quién no le teme, adversa o angustia?, estas son entre otras, las preguntas que pueden surgir ante un fenómeno difícil de controlar, hasta ahora.

Claro está, esto es producto de su peculiaridad, porque su paso ha sido un volcán en erupción, un tsunami en plena acción, un terremoto devastador, un tornado demoleedor, un huracán despiadado, y así podría calificarse de mil maneras, porque estos fenómenos, tiene una duración estimada, atentan contra regiones específicas, y aunque no pueden ser controladas por el hombre, en un lapso corto de tiempo, se intenta volver a la vida cotidiana; situación que no es igual a la experiencia de un virus hasta ahora sin control, desconocido de alguna forma, invasivo y letal, que ha cambiado la dinámica social, económica, familiar, laboral, educativa, entre otras.

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0

International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espiritu Santo

Pero qué relación puede existir entre una pandemia de esa magnitud y la preservación del medio ambiente. Lo primero a tocar sobre este tópico, es que aun cuando el tema del deterioro del ambiente es de gran dimensión, no ha tenido el impacto dentro de la sociedad que se ha manifestado con relación al COVID-19, a pesar que existen cifras que dan cuenta de la magnitud del problema de la contaminación ambiental y debería llamar la atención, que de igual manera, el problema del daño ambiental, es una situación que está presente en todas partes del mundo, manifestándose de tal forma, que puede ser percibido sin mucha dificultad.

Tocar por ejemplo el tema de las consecuencias de la contaminación ambiental, lleva a mencionar cifras que son bien ilustrativas y que en comparación con el daño producido por el COVID-19, el problema ambiental, lleva ventaja. Es así como se hace esencial mencionar, que según los últimos datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), la contaminación del aire causa alrededor de 6,5 millones de muertes al año, una cifra que contribuye al 11,6 % de las muertes en el mundo. Además, en un informe, titulado No contamines mi futuro, el impacto de los factores medioambientales en la salud infantil (2017), la OMS precisa que la contaminación ambiental provoca la muerte de 570.000 niños menores de 5 años. Los peligrosos gases como SO₂, NO₂, O₃, CO, PM₁₀ y PM_{2.5}, generan diversidad de efectos vinculados con la salud, tales como: bronquitis, traqueítis, neumonía, asma, mareos, dolor de cabeza, inconsciencia, lluvia ácida, diabetes, leucemia, entre otros.

Resultados

Para presentar datos más específicos en torno a los efectos de la contaminación ambiental, el informe, titulado, No contamines mi futuro. El impacto de los factores medioambientales en la salud infantil (2017), ofrece datos más amplios acerca de las consecuencias de la contaminación del medio ambiente en la salud de los infantes, destacando, como ya se mencionó, que cada año mueren 570.000 niños menores de cinco años a consecuencia de infecciones respiratorias (entre ellas las neumonías) causadas por la contaminación del aire en espacios cerrados y en el exterior y la exposición al humo de tabaco ajeno, pero además, 361.000 niños menores de cinco años fallecen a causa de enfermedades diarreicas debidas al acceso insuficiente a agua salubre, saneamiento e higiene, 270.000 niños fallecen en el transcurso del primer mes

posterior al parto por diversas causas, entre ellas la prematuridad, que podrían prevenirse proporcionando acceso a agua potable y a instalaciones de saneamiento e higiene en los centros de salud, y reduciendo la contaminación del aire.

Se contabilizan, asimismo, 200.000 defunciones por paludismo de niños menores de cinco años, las cuales podrían evitarse actuando sobre el medio ambiente, por ejemplo, reduciendo el número de criaderos de mosquitos o cubriendo los depósitos de agua y 200.000 niños menores de cinco años mueren a causa de lesiones o traumatismos involuntarios relacionados con el medio ambiente, como envenenamientos, caídas y ahogamientos.

En ese mismo orden de ideas, cabe indicar, que el coronavirus que provoca la enfermedad conocida como Covid-19, ha infectado finalizando el mes de abril de 2020, a más de 2,7 millones de personas en todo el mundo, mientras que la cifra de decesos en todo el mundo supera los 193.930 y la de los recuperados, más de 742.000. Si se comparan los efectos de la contaminación en cifras de fallecidos en comparación con los decesos producidos, por le COVID-19, a las claras se observan una cifra alarmante derivada de la contaminación del medio ambiente. Cabría reflexionar entonces por qué las muertes por efectos del deterioro del medio ambiente, pasan casi desapercibidas, y porque esa indiferencia ante la cantidad de enfermedades producto de la situación de destrucción de la calidad del medio ambiente.

Ahora bien, dentro de todo ese torbellino que causó la aparición del coronavirus y que modificó, la rutina mundial, hay un aspecto que ha llamado la atención dentro de este caos y que tiene conexión directa con el medio ambiente y es que se ha hablado de una mejora en las condiciones ambientales, que abarcan aspectos que dejan entrever una disminución en algunos casos de contaminación ambiental. Vale hacer referencia a que en el año (2018), de los países que emitieron más dióxido de carbono (CO₂) en 2018, según su repercusión sobre las emisiones globales totales, China fue el país que generó aproximadamente el 27,50% de las emisiones totales globales de CO₂, seguido por los Estados Unidos con un 15,2%, y la Unión Europea con 10,3%.

Estos datos, han sufrido modificaciones, debido a la cuarentena derivada del COVID-19, así que por ejemplo la NASA, ha mostrado imágenes de satélite que revelan las caídas drásticas en el dióxido de nitrógeno a medida que las personas se quedaban en casa y las industrias suspendían sus actividades, esto se pudo observar en China, en Italia y en España. Según datos facilitados por Greepeace (ONG ambientalista, que realiza campañas en todo el mundo por temas

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0

International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espiritu Santo

DOI: 10.33970/eetes.v5.n1.2021.233

como la agricultura ecológica, los bosques, el cambio climático, entre otros), este confinamiento de los ciudadanos ha contribuido a desplomar la contaminación en Madrid y Barcelona, a causa del descenso de la circulación de vehículos, lo que ha hecho que los valores medios de dióxido de nitrógeno (cuya fuente principal de emisión son los automóviles), hayan caído hasta un 40% por debajo del límite que recomienda la OMS y la UE para preservar la salud.

Según cálculos del Centro de Investigación en Energía y Aire Limpio (CREA) en Estados Unidos, el cierre de fábricas y comercios en China, al igual que las restricciones de traslados aéreos impuestas (se estima que entorno al 5% de la contaminación del mundo pertenece a los aviones) ha producido una disminución en las emisiones de CO₂ de, al menos, un 25%, debido a reducción en el consumo de combustibles fósiles como petróleo, gas o carbón, entre otros, una cifra que representa, a nivel global, una reducción del 6% aproximadamente. Una experta de CREA, calcula que durante las el mes de marzo, el gigante asiático emitió 150 millones de toneladas métricas (mtm) de CO₂ menos que durante el mismo período del año pasado: el equivalente a todo el dióxido de carbono que una ciudad como Nueva York emite durante un año, debido a que las industrias clave del país están operando a niveles mucho más bajos de lo normal durante la cuarentena.

Otro aspecto a destacar, es el referido a la prohibición transitoria del comercio de fauna silvestre, surgida en China como una forma de luchar contra el coronavirus, situación esta, que afortunadamente, es beneficiosa, para este grupo de animales, que viven bajo la amenaza constante en esa nación, esto tiene lugar, debido a que los chinos por tradición, emplean especies clasificadas como exóticas, en preparación de platos o para aprovecharlas en la elaboración de medicina tradicional, violando el hecho que muchas de ellas, están clasificadas como de especial vulnerabilidad o aparecen, determinadas en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Cabe referir, que según datos de Naciones Unidas, el tráfico ilegal de fauna silvestre mueve alrededor de 20.000 millones de dólares al año y es el cuarto comercio ilegal más grande del mundo después de las drogas y el contrabando de personas.

Análisis y Discusión de Resultados

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espiritu Santo

En definitiva, ante todo este panorama, si hay algo verdaderamente importante es el hecho que existe un derecho humano inherente a disfrutar de un medio ambiente sano, que en palabras de Ferrete (2006), expone que viene afirmándose que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho inherente a la dignidad humana, de forma que sin un medio ambiente adecuado una persona no puede vivir dignamente.

Mucho se ha hablado y en otros casos especulado, acerca de estos cambios positivos producto de la presencia del COVID-19, en el medio ambiente. Se han difundido imágenes a través de las redes sociales, de aguas claras en Venecia, que permiten observar peces en sus profundidades, cantidades de peces que se han acercados a las orillas de los mares, en distintos puntos de Latinoamérica, aves que pasean alegremente por las ciudades, ciervos en las calles de una ciudad japonesa, en Barcelona España, rondaban jabalíes en el centro de la ciudad y unos pavos salvajes, se introducían en una escuela de la ciudad de Oakland, así como muchos otros relatos de animales en distintos lugares del mundo, acercándose a las urbes.

Tomando como base, lo descrito anteriormente, surge una serie de reflexiones que llevan a considerar en primer lugar, que tan favorable es este descanso de la actividad de las empresas, el tráfico de aviones, y desplazamiento automotor, para el descenso de la contaminación ambiental a nivel mundial. Tiene algún impacto real en la flora y fauna del planeta. No es de temer que esta pausa del sector industrial, se convierta más adelante en una espada de Damocles para el ambiente, al tratar de recuperar el tiempo perdido, incrementando su actividad y se lleguen a aumentar las emisiones contaminantes por encima de los promedios históricos en un intento de recobrase financieramente, produciendo quizás un mayor daño que el existente anteriormente. Entonces no cabría analizar, los mecanismos a emplear para que esta bonanza ambiental, siga su curso de recuperación. Y por último que más necesitan experimentar los seres humanos para internalizar su responsabilidad en la protección del medio ambiente.

Conclusiones

La actividad que lleva a cabo el hombre en muchos aspectos de su quehacer, puede llegar a ejercer cambios drásticos en distintos espacios del planeta, por lo que es capaz de trastornar su medio ambiente, bien dentro de los límites de la tierra como dentro de los espacios de las aguas; no obstante, es momento de crear conciencia en este sentido, puesto

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0

International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espiritu Santo

que mientras más se acerque el ser humano a degradar la naturaleza en esa misma medida, pone en franco peligro toda la vida que se encuentre sobre la faz de la Tierra, incluyendo a las personas que habitan en ella.

Es un hecho evidente, los grandes males que aquejan al medio ambiente, males provenientes del mal uso que el hombre ha hecho de los recursos naturales y del manejo indiscriminado de elementos contaminantes, que paulatinamente han ido generando daños terribles, que en muchos casos requieren de años de medidas sostenidas en el tiempo para intentar recuperarlos, como es el caso del Acuerdo de París, que pretende dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas actuar sobre el Cambio Climático, estableciendo medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en plazos estimados.

Por ello hablar de efectos positivos del COVID-19 en el medio ambiente, es un tema digno de debatir, porque el coronavirus ha dejado una estela de sufrimientos, muertes, perjuicios en la economía, ya que ha restringido la producción de muchas empresas, ha afectado los mercados, trastocado los mercados de valores, ha incrementado el desempleo, la pobreza y ha influido en la baja de los precios del petróleo. En otro sentido, si bien es cierto que el COVID-19, en su mandato de mantener distancia social, se ha encargado de paralizar prácticamente al mundo, el hecho de no utilizar combustibles para ningún tipo de traslado aéreo, marítimo o aéreo, el mantener muchas empresas con las maquinarias apagadas, ha incidido en un descenso de emisión de gases, que beneficia al medio ambiente, es de alguna manera utópico pensar que esa es la solución del problema. Al igual que pensar que el desfilar animales por plazas, avenidas, escuelas u otros espacios urbanos, es la panacea para revertir la extinción de especies, por lo que esto dista de ser la respuesta viable para recomponer los estragos que ha sufrido el planeta por el mal comportamiento del hombre hacia el medio ambiente.

Sin embargo, es menester aprender la lección de este episodio de la vida humana, puesto que con esta pandemia se ha verificado como es de frágil el hombre, y como poniendo un poco de empeño es posible tenderle una mano a la protección y rescate del medio ambiente. Es importante aprender de esta experiencia triste, pero aleccionadora, para que el hombre en ese interactuar con el medio ambiente, despliegue formas de control de su deterioro, defienda las especies en extinción, cuide las aguas, proteja los suelos, use racionalmente la energía, haga uso amable del combustible, sea más

conscientes de los productos que emplea y del manejo de los desechos y sobre todo que no piense solo en el momento presente, sino que proyecte un ambiente sano para las generaciones del mañana y para ello debe empezar a trabajar en ello desde este momento.

Referencias Bibliográficas

Acuerdo de París (2016). Naciones Unidas Decisión 1/CP.21. 12 diciembre de 2015, en la COP21 de París FCCC/CP/2015/10/Add.1

Centro de Investigación en Energía y Aire Limpio (2020). El beneficiario inesperado del coronavirus: el planeta. EEUU: CREA.

CEPAL (sf). Conceptos básicos para entender la Legislación Ambiental Aplicable a la Industria Minera de los Países Andinos No 134

Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (la Comisión Brundtland). Presentado en 1987 por la Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU. La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo fue creada en virtud de la resolución 38/161 de la Asamblea General, aprobada por el 38° periodo de sesiones de las Naciones Unidas en otoño de 1983.

Conferencia de Estocolmo (1972). Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (CNUMAH). Estocolmo, entre el 5 y 16 de junio de 1972.

Convención de Basilea. Acuerdo Multilateral sobre Medio Ambiente (AMUMA). Aprobado en 1989 en Basilea, Suiza. y entró en vigencia el 5 de mayo de 1992.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados suscrita en Viena el 23 de mayo de 1969, entró en vigencia el 27 de enero de 1980.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Firmada en Washington DC., Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1973, e entró en vigencia el 1 de julio de 1975.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado el 5 de junio de 1992 en Río de Janeiro, puesto en vigencia en vigencia el 29 de diciembre de 1993.

Cumbre para la Tierra (1992), Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

Fernández, L. (2008) Manual para formación en medio ambiente. Ed. LEX NOVA SA. Valladolid – España. Primera Edición.

Ferrete, C. (2006). El derecho humano a un medio ambiente sano en el Tratado de la Constitución para Europa, *Recerca: revista de pensament i anàlisi*, núm. 6, 2006,

Informe OMS (2017). ¡No contamines mi futuro! El impacto de los factores medioambientales en la salud infantil. Ginebra: Organización Mundial de la Salud;

Esta obra se comparte bajo la licencia Creative Common Atribución-No Comercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)

Revista Trimestral del Instituto Superior Universitario Espiritu Santo

Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (1963). (UICN). Suiza: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Greenpeace (1971). Fundación del Consejo de Greenpeace. Ámsterdam: Greenpeace International
<http://www.greenpeace.org/>

Organización Mundial de la Salud (2018). La herencia de un mundo sostenible: Atlas sobre Salud Infantil y Medio Ambiente. Ginebra: Comunicado de prensa.

Organización de Naciones Unidas (2019). [Cambio climático y medioambiente](https://news.un.org/es/tags/contaminacion-0)
[ht-tps://news.un.org/es/tags/contaminacion-0](https://news.un.org/es/tags/contaminacion-0). 25 Noviembre 2019.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2019). informe de la ONU. New York: PNUMA.

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica fue adoptado como un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica y entró en vigencia en septiembre de 2003.

Protocolo de Kioto (1997). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Kioto, Japón 11 de diciembre de 1997. Ratificado el 16 de febrero de 2005.

Real Academia Española (2014). Diccionario de la Real Academia Española. Vigésima Tercera Edición. España: Editorial Espasa.